

Guayaquil, viernes 3 de mayo de 1995. Número 8.126 Precio S/ 500,00

LA RAZON

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

0000014

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRAJTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
 LA COMPAÑIA LINTATESA S.A.**

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía, LINTATESA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de abril de 1995, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-002709 el 7 de abril de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 7.402 el 24 de abril de 1995.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina LINTATESA S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a: La industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos... De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas... De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal... De computadoras e impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros... De implementos, útiles y equipos de oficinas, sus repuestos y accesorios... De insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria... A la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas... A la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios: centros comerciales, residenciales, condominios e industriales, inclusive en propiedad horizontal... Comercialización, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores... Podrá hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna.

5. **CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6. **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% en numerario, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por Ley.

7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, mayo 3 de 1995
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
 GUAYAQUIL**